

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Nueva Carteya**

Núm. 1.862/2024

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el día 3 de mayo de 2024, acordó la modificación provisional de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de los siguientes IMPUESTOS Y TASAS:

- IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.
- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.
- IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.
- IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES

Y OBRAS.

-TASA POR DERECHOS DE EXAMEN.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se someten los expedientes a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Nueva Carteya, 14 de mayo de 2024. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Eduardo García Roldán.